


**EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE  
ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA  
APLICACIÓN DE FÓRMULAS PARA LA  
CONTRATACIÓN DE LA “Oficina de apoyo al  
seguimiento de la ciberseguridad de las  
funciones delegadas del Organismo Pagador de  
Fondos Europeos Agrarios en organismos de la  
Junta de Andalucía”  
EXPTE. CONTR 2025 / 228635**

Proyecto financiado con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)




Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARCO ANTONIO BLANCO GOMEZ EMILIO MARTINEZ FORCE	02/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCL8M2DAPRPXQRATFRD2V9K5J3	PÁG. 1/14	

## Contenido

1. OBJETO .....	3
2. OFERTAS PRESENTADAS.....	4
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	5
4. CRITERIOS DE VALORACIÓN .....	6
4.1. Criterio 1. Precio .....	6
4.2. Criterio 2. Experiencia del personal adscrito .....	6
4.3. Criterio 3. Formación del personal adscrito .....	8
4.4. Criterio 4. Certificaciones del personal adscrito.....	9
5. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS .....	11
6. RESUMEN DE LA VALORACIÓN.....	14



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARCO ANTONIO BLANCO GOMEZ	02/07/2025	
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCL8M2DAPRPXQRATFRD2V9K5J3	PÁG. 2/14	


## 1. OBJETO.

El presente documento tiene por objeto conformar el informe técnico de valoración, resultado del análisis técnico de evaluación atendiendo a los criterios de adjudicación valorables de forma automática, de las ofertas presentadas por los diferentes licitadores al procedimiento basado en el Acuerdo Marco de Servicios de Consultoría, Oficina de Gobierno y Seguimiento de Proyectos y Servicios en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la contratación por la Agencia Digital de Andalucía (en adelante ADA) del Servicio denominado “OFICINA DE APOYO AL SEGUIMIENTO DE LA CIBERSEGURIDAD DE LAS FUNCIONES DELEGADAS DEL ORGANISMO PAGADOR DE FONDOS EUROPEOS AGRARIOS EN ORGANISMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA” (EXPT. CONTR 2025/ 228635).

La elaboración del informe ha sido llevada a cabo por personal de la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía:

Nombre	Cargo
Emilio Martínez Force	Departamento Técnico
Marco Antonio Blanco Gómez	Gestión de Servicios Tecnológicos



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARCO ANTONIO BLANCO GOMEZ	02/07/2025	
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCL8M2DAPRPXQRATFRD2V9K5J3	PÁG. 3/14	


## 2. OFERTAS PRESENTADAS.

Al expediente de contratación CONTR 2025/228635, denominado “OFICINA DE APOYO AL SEGUIMIENTO DE LA CIBERSEGURIDAD DE LAS FUNCIONES DELEGADAS DEL ORGANISMO PAGADOR DE FONDOS EUROPEOS AGRARIOS EN ORGANISMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA”, licitado por la ADA, se han invitado a 19 empresas de las cuales han presentado oferta un total de seis. Tras la valoración del sobre 1 han quedado excluidas dos empresas, continuando en el procedimiento las que se relacionan a continuación:

- ASCENDIA, REINGENIERIA Y CONSULTING SL [ASCENDIA].
- UTE CROWE ACCELERA MANAGEMENT SL – TECNOLOGÍAS PLEXUS SL [UTE CROWE-PLEXUS].
- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA [FUJITSU].
- GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SL [GPIC].

Las dos empresas excluidas han sido: MÉTODOS Y TECNOLOGÍA DE SISTEMAS Y PROCESOS, SL y KYNDRYL ESPAÑA, SA.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARCO ANTONIO BLANCO GOMEZ EMILIO MARTINEZ FORCE	02/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCL8M2DAPRPXQRATFRD2V9K5J3	PÁG. 4/14	

### 3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Junto con las ofertas presentadas, no se ha recibido ninguna declaración de confidencialidad por parte de las empresas: **ASCENDIA, REINGENIERIA Y CONSULTING SL, UTE CROWE ACELERA MANAGEMENT SL – TECNOLOGÍAS PLEXUS SL, FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA y GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SL.**

Por otro lado, se ha procedido a la evaluación de las ofertas presentadas para verificar que se ajustan a todas las especificaciones de carácter obligatorio contempladas en los apartados 12 y 18 de la carta de invitación.


Para la valoración de dichas ofertas se han aplicado los criterios y ponderaciones fijados en el apartado 12 de la carta de invitación denominado “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN” para el contrato basado en el Acuerdo Marco denominado “OFICINA DE APOYO AL SEGUIMIENTO DE LA CIBERSEGURIDAD DE LAS FUNCIONES DELEGADAS DEL ORGANISMO PAGADOR DE FONDOS EUROPEOS AGRARIOS EN ORGANISMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA” con número de expediente BAM, CONTR 2025/228635.

En dicha carta de invitación, el subapartado 12.1 “Criterios y ponderación” establece los criterios, automáticos y no automáticos, que se emplearán. Se muestran en la siguiente tabla los criterios automáticos, junto a sus puntuaciones máximas:

Código criterio	Nombre criterio	Máxima puntuación
1	Precio	15
2	Experiencia del personal adscrito	25
3	Formación del personal adscrito	15
4	Certificaciones del personal adscrito	15
	--- Total fórmulas ---	<b>70</b>

Analizados los criterios enumerados con anterioridad y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 18 de la carta de invitación relativo a la “documentación a presentar por las personas licitadoras invitadas” en el sobre 2 es requisito indispensable hacer uso del fichero “Anexo-Sobre2-BAM”, como quiera que, la UTE CROWE ACELERA MANAGEMENT SL – TECNOLOGÍAS PLEXUS SL no presenta el citado fichero “Anexo-Sobre2-BAM” que suministra la información básica necesaria para la valoración, siguiendo las instrucciones contenidas en el propio fichero y las indicadas en el apartado “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN” de la citada carta de invitación, se considera que el contenido del sobre 2 es incompleto y se procede a la exclusión de su oferta.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARCO ANTONIO BLANCO GOMEZ	02/07/2025	
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCL8M2DAPRPXQRATFRD2V9K5J3	PÁG. 5/14	

## 4. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

### 4.1. Criterio 1. Precio.

La máxima puntuación (15 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

La fórmula a aplicar será la siguiente:

$$Puntuacion S_i = Puntuacion_{max} \times \frac{P_{maxL} - OfertaServicioS_i}{P_{maxL} - OfertaServicioS_{min}}$$

Siendo:

- Puntuación Si: Puntuación asignada al licitador 'i' para este criterio.
- Puntuacionmax: Máxima puntuación en este apartado.
- PmaxL: Presupuesto máximo de licitación de servicios (sin IVA).
- OfertaServicio Si: Precio de la oferta económica de servicios del licitador 'i' (en euros) SIN IVA.
- OfertaServicio Smin: Valor mínimo de la oferta para los servicios de todos los licitadores.

### 4.2. Criterio 2. Experiencia del personal adscrito.

La puntuación de este criterio será la suma de las puntuaciones para cada uno de los componentes del equipo de trabajo, que dependerán del porcentaje alcanzado para tramos de experiencia definidos en meses.

La fórmula a aplicar será la siguiente:


$$PuntuacionS_i = \sum_{j=1}^4 PorcentajeC_j \times Puntuacion_{max} \times \frac{ParticipacionC_j}{TotalETC}$$

Siendo:

- Puntuación Si: Puntuación asignada al licitador 'i' para este criterio.
- Porcentaje Cj: Porcentaje de los puntos asignados al componente del equipo de trabajo, en función de los meses de experiencia en el ámbito de la ciberseguridad, con el siguiente cálculo:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARCO ANTONIO BLANCO GOMEZ	02/07/2025	
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCL8M2DAPRPXQRATFRD2V9K5J3	PÁG. 6/14	

- Componente 1 (Gestor de ciberseguridad):
  - Experiencia menor o igual a 24 meses: 0%.
  - Experiencia mayor de 24 meses y menor o igual a 36 meses: 50%
  - Experiencia mayor de 36 meses y menor o igual a 48 meses: 75%
  - Experiencia superior a 48 meses: 100%
- Componentes 2 y 3 (Especialista en Ciberseguridad y Especialista Técnico, respectivamente):
  - Experiencia menor o igual a 12 meses: 0%.
  - Experiencia mayor de 12 y menor o igual a 24 meses: 25%
  - Experiencia mayor de 24 y menor o igual a 36 meses: 50%
  - Experiencia mayor de 36 y menor o igual a 48 meses: 75%
  - Experiencia superior 48 meses: 100%.
- Puntuacion max: Máxima puntuación en este apartado.
- Participación Cj: Participación en la carga de trabajo de los componentes del equipo de trabajo (expresada como Equivalente de Tiempo Completo (ETC):
  - Componente 1 (Gestor de ciberseguridad):
    - 0,05 ETC
  - Componente 2 (Especialista en Ciberseguridad):
    - 0,35 ETC.
  - Componente 3 (Especialista Técnico):
    - 0,05 ETC
- TotalETC: carga de trabajo total estimada, expresada como Equivalente de Tiempo Completo (ETC). En este contrato, el valor es de 0,45 ETC.


### 4.3. Criterio 3. Formación del personal adscrito.

La puntuación de este criterio será la suma de las puntuaciones para cada uno de los componentes del equipo de trabajo, que dependerán del porcentaje alcanzado para tramos de formación definidos en horas.

La fórmula a aplicar será la siguiente:

$$PuntuacionS_i = \sum_{j=1}^4 PorcentajeC_j \times Puntuacion_{max} \times \frac{ParticipacionC_j}{TotalETC}$$




Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARCO ANTONIO BLANCO GOMEZ	02/07/2025	
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCL8M2DAPRPXQRATFRD2V9K5J3	PÁG. 7/14	

Siendo:

- Puntuación Si: Puntuación asignada al licitador 'i' para este criterio.
- Porcentaje Cj: Porcentaje de los puntos asignados al componente del equipo de trabajo, en función de las horas de formación recibida en cursos sobre la materia sobre la que versa el contrato y las funciones a desempeñar por cada componente del equipo de trabajo, según los siguientes tramos:
  - Componentes 1, 2 y 3 (Gestor de Ciberseguridad, Especialista en Ciberseguridad y Especialista Técnico, respectivamente):
    - Entre 0 y 30 horas: 0%.
    - Entre 31 y 100 horas: 25%
    - Entre 101 y 400 horas: 50%
    - Entre 401 y 500 horas: 75%
    - Más de 500 horas: 100%
- Puntuación max: Máxima puntuación en este apartado.
- Participación Cj: Participación en la carga de trabajo de los componentes del equipo de trabajo (expresada como Equivalente de Tiempo Completo (ETC)):
  - Componente 1 (Gestor de ciberseguridad):
    - 0,05 ETC
  - Componente 2 (Especialista en Ciberseguridad):
    - 0,35 ETC
  - Componente (Especialista Técnico):
    - 0,05 ETC
- TotalETC: carga de trabajo total estimada, expresada como Equivalente de Tiempo Completo (ETC). En este contrato, el valor es de 0,45 ETC.

#### 4.4. Criterio 4. Certificaciones del personal adscrito.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARCO ANTONIO BLANCO GOMEZ EMILIO MARTINEZ FORCE	02/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCL8M2DAPRPXQRATFRD2V9K5J3	PÁG. 8/14	

Dicha puntuación será la suma de las puntuaciones para cada uno de los componentes del equipo de trabajo, según el criterio indicado abajo.

La fórmula a aplicar será la siguiente:


$$PuntuacionS_i = \sum_{j=1}^4 PorcentajeC_j \times Puntuacion_{max} \times \frac{ParticipacionC_j}{TotalETC}$$

Siendo:

- Puntuación Si: Puntuación asignada al licitador 'i' para este criterio.
- Porcentaje Cj: Porcentaje de los puntos asignados al componente del equipo de trabajo, en función de las certificaciones de que dispongan.
  - Componentes 1 y 2 (Gestor de ciberseguridad y Especialista en Ciberseguridad, respectivamente). La suma de porcentajes indicados para cada una de las siguientes certificaciones, hasta llegar al 100%:
    - (50%) ISO/IEC 27001 Lead Implementer / Lead Auditor.
    - (20%) Certified Information Systems Auditor (CISA).
    - (10%) Certified Information Systems Security Professional (CISSP).
    - (10%) Certified Information Security Manager (CISM).
    - (10%) Certified in Risk and Information Systems Control (CRISC)
  - Componente 3 (Especialista Técnico). La suma de porcentajes indicados para cada una de las siguientes certificaciones, hasta llegar al 100%:
    - (20%) Systems Security Certified Practitioner (SSCP)
    - (20%) CompTIA Cybersecurity Analyst (CySA+)
    - (20%) Certified Incident Handler (GCIH)
    - (20%) Certified Incident Handler (ECIH)
    - (15%) Certified Ethical Hacker (CEH)
    - (15%) Offensive Security Certified Professional (OSCP)
    - (10%) GIAC Security Essentials (GSEC)
    - (10%) CompTIA Security+
    - (10%) ITIL v3 o v4.
- Puntuación max: Máxima puntuación en este apartado.




Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARCO ANTONIO BLANCO GOMEZ	02/07/2025	
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCL8M2DAPRPXQRATFRD2V9K5J3	PÁG. 9/14	

- Participación Cj: Participación en la carga de trabajo de los componentes del equipo de trabajo (expresada como Equivalente de Tiempo Completo (ETC):
  - Componente 1 (Gestor de ciberseguridad):
    - 0,05 ETC
  - Componente 2 (Especialista en Ciberseguridad):
    - 0,35 ETC
  - Componente 3 (Especialista Técnico):
    - 0,05 ETC
- TotalETC: carga de trabajo total estimada, expresada como Equivalente de Tiempo Completo (ETC). En este contrato, el valor es de 0,45 ETC.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARCO ANTONIO BLANCO GOMEZ EMILIO MARTINEZ FORCE	02/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCL8M2DAPRPXQRATFRD2V9K5J3	PÁG. 10/14	

## 5. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

A continuación, se muestran los precios ofertados por cada una de las empresas:

EMPRESA	PRECIO
GPIC	35.258,40 €
ASCENDIA	29.880,00 €
FUJITSU	43.650,00 €

El análisis de las ofertas se ha realizado siguiendo el siguiente proceso.

En primer lugar, conforme a lo establecido en el apartado 15 de la carta de invitación “PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA”, se comprueba que ninguna de las empresas incurre en anomalía en la ofertas económicas presentadas por cada una de ellas.

Para el análisis y evaluación de las ofertas presentadas, se ha seguido la siguiente metodología:

- Recepción y comprobación de las ofertas presentadas. La relación de las ofertas se expuso en apartados anteriores.
- Lectura completa de las mismas por parte del personal funcionario asignado a la elaboración del presente informe.
- Análisis detallado de las ofertas.
- Debate y propuesta de calificación.
- Puntuación de las ofertas presentadas utilizando los criterios antes reseñados. Se procede al cálculo general de la puntuación.
- Confección del informe.

A continuación, se hace una revisión de la información proporcionada por las empresas en el documento “Anexo-Sobre2-BAM” contrastándola con la documentación justificativa presentada.

Se exponen a continuación determinadas consideraciones a la revisión realizada:

### CRITERIO 2. Experiencia del personal adscrito.

En cuanto a este criterio:


- Se contabilizan como válidas las horas de experiencia que puedan ser cotejadas con la documentación justificativa aportada.
- No se contabiliza la experiencia que no verse sobre la materia del contrato, según se indica en la propia definición del criterio “Experiencia laboral previa en el ámbito de la ciberseguridad del personal adscrito al contrato”.

### CRITERIO 3. Formación del personal adscrito.

En cuanto a este criterio:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARCO ANTONIO BLANCO GOMEZ	02/07/2025	
	EMILIO MARTINEZ FORCE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCL8M2DAPRPXQRATFRD2V9K5J3	PÁG. 11/14	

- Se contabilizan como válidas las horas de formación que puedan ser cotejadas con la documentación justificativa aportada.
- No se contabilizan las horas de los cursos en cuyos certificados no se indican las horas.
- No se contabilizan los cursos que no versen sobre la materia del contrato, según se indica en el criterio 3.

#### CRITERIO 4. Certificaciones del personal adscrito.

En cuanto a este criterio:

- Se contabilizan como válidos los certificados que puedan ser cotejados con la documentación justificativa aportada.
- Se contabilizan como válidos los certificados que se encuentren vigentes a la fecha de presentación de la oferta.
- No se contabilizan como válidos los certificados que no se ajusten al perfil del puesto, o que no estén relacionados con el objeto del contrato, según se indica en el criterio 4.
- No se contabilizan como válidos los certificados que se hayan contabilizado como cursos de formación.

A continuación, se muestran las puntuaciones obtenidas por las empresas tras la revisión para los distintos criterios:

CRITERIO	GPIC	ASCENDIA	FUJITSU
<b>CRITERIO 1. Precio</b>	9,73	15,00	1,52
<b>C1. SUBTOTAL (puntos)</b>	<b>9,73</b>	<b>15,00</b>	<b>1,52</b>
<b>CRITERIO 2. Experiencia del personal adscrito</b>			
Gestor de Ciberseguridad	0,00	2,78	2,78
Especialista de Ciberseguridad	0,00	19,44	19,44
Especialista Técnico	0,00	2,08	2,78
<b>C2. SUBTOTAL (puntos)</b>	<b>0,00</b>	<b>24,30</b>	<b>25,00</b>
<b>CRITERIO 3. Formación del personal adscrito</b>			
Gestor de Ciberseguridad	0,00	0,83	0,00
Especialista de Ciberseguridad	0,00	11,67	8,75
Especialista Técnico	0,00	1,67	1,67
<b>C3. SUBTOTAL (puntos)</b>	<b>0,00</b>	<b>14,17</b>	<b>10,42</b>
<b>CRITERIO 4. Certificaciones del personal adscrito</b>			
Gestor de Ciberseguridad	0,00	0,83	0,83
Especialista de Ciberseguridad	0,00	5,83	5,83
Especialista Técnico	0,00	0,00	0,00
<b>C4. SUBTOTAL (puntos)</b>	<b>0,00</b>	<b>6,66</b>	<b>6,66</b>
<b>TOTAL (puntos)</b>	<b>9,73</b>	<b>60,13</b>	<b>43,60</b>



## 6. RESUMEN DE LA VALORACIÓN.


A tenor del análisis descrito en el apartado anterior, la valoración total, sobre los 70 puntos asignados a criterios sujetos a fórmulas automáticas, es la que resulta de la suma de las puntuaciones de todos los criterios, y se muestra en la tabla siguiente.

Además de los referidos criterios automáticos, se trasladan también, a una fila adicional, las puntuaciones procedentes de la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor, sobre 30 puntos, con objeto de mostrar la valoración global obtenida para el conjunto de las ofertas, en la totalidad de criterios de adjudicación.

	Máximo	GPIC	ASCENDIA	FUJITSU
<b>C1. PRECIO</b>	15	9,73	15,00	1,52
<b>C2. EXPERIENCIA PERSONAL ADSCRITO</b>	25	0,00	24,30	25,00
<b>C3. FORMACIÓN PERSONAL ADSCRITO</b>	15	0,00	14,17	10,42
<b>C4. CERTIFICACIONES PERSONAL ADSCRITO</b>	15	0,00	6,66	6,66
<b>SUBTOTAL CRITERIOS AUTOMÁTICOS</b>	70	9,73	60,13	43,60
<b>SUBTOTAL CRITERIOS JUICIO VALOR</b>	30	12,50	18,75	13,12
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>22,23</b>	<b>78,88</b>	<b>56,72</b>



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARCO ANTONIO BLANCO GOMEZ EMILIO MARTINEZ FORCE	02/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCL8M2DAPRPXQRATFRD2V9K5J3	PÁG. 13/14	

La puntuación total (criterios automáticos y criterios de juicio de valor) ordenada por puntos totales obtenidos queda como sigue:

- 1 ASCENDIA, REINGENIERIA Y CONSULTING SL: 78,88 puntos.
- 2 FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA: 56,72 puntos.
- 3 GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SL: 22,23 puntos.

En Sevilla, a fecha de firma


Fdo.: Emilio Martínez Force

Fdo.: Marco Antonio Blanco Gómez

Gabinete Estratégico

Gestor de Servicios Tecnológicos



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARCO ANTONIO BLANCO GOMEZ EMILIO MARTINEZ FORCE	02/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCL8M2DAPRPXQRATFRD2V9K5J3	PÁG. 14/14	